



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° **040** - 2019-GR.APURIMAC/GRI.

Abancay, 14 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 430-2019-GRAP/GRI-SGED de fecha 24/04/2019, Proveído Administrativo N°2557 de fecha 25/04/2019, Informe N° 027-2019-GR.APURIMAC/SGED/RAA de fecha 23/04/2019, Informe N° 043-2019/GR/APURÍMAC/DRVCS-LLS de fecha 17/04/2019, y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293 -Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 30 de Noviembre del 2016. "Artículo N° 1. Objeto: crease el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversión como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicio y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y **deróguese la ley N° 27293, ley del sistema Nacional de Inversión Pública**".

Que, con Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293 -Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado a los quince días del mes de setiembre el 2018.

Que, de la modificatorias antes señalada se puede apreciar que, regula en su Artículo 1.- modificación de disposiciones del decreto legislativo N° 152, señala textualmente: " modifíquese los el primer párrafo y los literales b) y c) del Párrafo 4.1 y el párrafo 4.3 del Artículo 4; el párrafo 5.3 del Artículo 5; la Tercera y quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo que en su **Artículo 3°.- Principios Rectores**, Literal **C)** los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial. Literal **D)** los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad. **Artículo 4°.- Fases del Ciclo de Inversión.- 4.1** el ciclo de inversión tiene las siguientes fases: **a) programación multianual de inversiones:** consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados e en el Marco Macroeconómico multianual, el cual está a cargo de los sectores, Gobiernos regionales y gobiernos Locales. (...) **C) Ejecución:** comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. (...).

Que, en fecha 10/06/2018 el Alcalde del Distrito de Pachaconas de la Provincia de Antabamba - Apurímac, emite la Formato N° 01: Solicitud de Postulación, dirigido al Gobernador Regional de Apurímac, mediante el cual solicita la intervención del Gobierno Regional de Apurímac en la Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua y Saneamiento- ROMAS-REGIONAL; para ello remite el expediente técnico denominado "**Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua y Saneamiento en el CC.PP Huancaray del Distrito de Pachaconas , Provincia de Antabamba- Apurímac**", por la suma de S/.56,934.36;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, en fecha 03/07/2017; se celebra el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad de Distrital de Pachaconas de la Provincia de Antabamba", el cual tiene como propósito "establecer los términos de colaboración Interinstitucional entre el Gobierno regional de Apurímac y el Gobierno Local del Distrito de Chapimarca a fin de implementar una (01) intervención de reposición, operación y mantenimiento del Sistema de Agua y Saneamiento, bajo una estrategia de Intervención integral y sostenible" de igual manera considera como objetivo "desarrollar 01 intervención de mantenimiento del sistema de agua para consumo humano, denominado ROMAS REGIONAL, bajo una gestión integral sostenible, desarrollada mediante gestión Interinstitucional entre el Gobierno Regional, el Gobierno Local y la Comunidad, a fin de contribuir en el incremento del número de población que accede al consumo de Agua clorada, y a través de ello a la reducción de la desnutrición y la anemia en la región de Apurímac.

Que, en fecha 31/07/2018 se realiza la ADENDA al "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad de Distrital de Pachaconas de la Provincia de Antabamba", el cual tiene como objeto modificar la cláusula quinta, del periodo de vigencia, a fin de asegurar su correcta ejecución, de conformidad con las normas vigentes en materia de agua y saneamiento;

Que, en fecha 20/08/2018, la Ing. Yaneth Pereira Sanchez - Supervisora – Coordinador Técnico ROMAS-REGIONAL, personal de la Dirección Regional Vivienda Construcción y Saneamiento, emite el Informe N°037-2018-YPS-S-C-ROMASREGIONAL/DRVCS-GR-APURÍMAC, dirigido al Director Regional de la Dirección Regional Vivienda Construcción y Saneamiento, señalando que: **la población beneficiaria de la Localidad de Huancaray** es de 80 familias que hace un total de 230 habitantes, estableciendo un plazo de ejecución de 30 días calendario, para su ejecución por la modalidad de administración directa, que será ejecutada por la Dirección Regional Vivienda Construcción y Saneamiento, concluyendo que: **luego del análisis efectuado y presentado el expediente técnico, se da opinión favorable para la aprobación del expediente y su posterior ejecución del mantenimiento;**

Que, en fecha 12/04/2019 el Alcalde del Distrito de Pachaconas de la Provincia de Antabamba - Apurímac, emite el Oficio n° 049-2019-MDP-ANTABAMBA-APURIMAC, dirigido al Director regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Apurímac, mediante el cual remite expediente técnico con levantamiento de observaciones de la actividad denominado "Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua y Saneamiento en el CC.PP Huancaray del Distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba- Apurímac";

Que, en fecha 17/04/2019 la Directora de la Dirección Regional Vivienda Construcción y Saneamiento, emite el Informe N°043-2019-GR-APURÍMAC/DRVCS-LLS, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, mediante el cual remite el expediente técnico con levantamiento de observaciones de la actividad denominado "Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua y Saneamiento en el CC.PP Huancaray del Distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba- Apurímac"; a fin de que se valide y se encuentre apto para su ejecución;

Que, en fecha 23/04/2019 la Ing. Rosmery Aguilar Ayquipa - Proyectista de Inversión, emite el Informe N° 027-2019-GR-APURIMAC/SGED/RAA, dirigido al Sub Gerente de Estudios Definitivos, señalando que habiéndose efectuado la verificación sobre la evaluación al Expediente Técnico de la Actividad "Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua y Saneamiento en el CC.PP Huancaray del Distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba- Apurímac", por la suma de S/.56.934.36; concluye que: El expediente antes señalado, cuenta con opinión favorable de evaluación por lo que cumple con los lineamientos para ejecución y mantenimiento de infraestructura de servicios de agua y saneamiento, donde de la respectiva conformidad para realizar los trámites correspondientes;

Que, en fecha 24/04/2019 el Sub Gerente de Estudios Definitivos, emite el Informe N°430-2019-GRAP-GRI-SGED, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, mediante el cual remite el expediente técnico de la Actividad "Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua y Saneamiento en el CC.PP Huancaray del Distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba- Apurímac", por la suma de S/.56.934.36; para su aprobación resolutive en cumplimiento al plan de intervención para la Reposición y Mantenimiento de Aguas y saneamiento ROMAS REGIONAL;

Página 2 de 4





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, teniendo en consideración los antecedentes respectivos, mediante proveído Administrativo N° 2557 de fecha 25/03/2019, de la Gerencia Regional de Infraestructura; se remite la documentación al Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ivan Abdías Zuzunaga Vilchez, a fin de proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Qué; de la revisión del Expedite Técnico del Proyecto "Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua y Saneamiento en el CC.PP Huancaray del Distrito de Pachaconas, Provincia de Antabamba- Apurímac", se verifica que: 1) Cuenta con los Informes Técnicos de las áreas usuarias, las cuales otorgan la viabilidad y procedencia en tales extremos 2) El Expediente Técnico cuenta con la siguiente información: 1. Memoria Descriptiva, 2. Memoria de Cálculo 2.1. Diseño de Cálculo para el Sistema de Cloración 2.2. Resultado de Análisis de Muestras de Agua, 3. Presupuesto de Obra 3.1. Presupuesto de General 3.2. Metrados 3.3. Análisis de Costos Unitarios 3.4. Relación de Insumos 3.5. Resumen General del Presupuesto 3.6. Cotizaciones 4. Cronograma de Ejecución 4.1. Cronograma Físico y Valorización de Ejecución 4.2. Cronograma de Adquisición de Materiales 5. Especificaciones Técnicas 5.1 Especificaciones Generales 5.2 Especificaciones Técnicas de Partidas 6. Actividades y Partidas a desarrollar en la Intervención 6.1. Actividades y Partidas a desarrollar 6.2. Plan de Trabajo 6.3. Plan de Actividades de Operación y Mantenimiento 6.4 Anexo N° 01, Acciones Básicas del Promotor social, según etapas de intervención 7. Panel Fotográfico 8. Planos del Sistema de Agua 8.1. Planos de Esquema Hidráulico 8.2. Planos de componentes de Cloración 8.3. Planos de Sistema de Cloración 8.4 Planos de cercos Perimétricos 9 Anexos 9.1. Encuesta de Diagnostico 9.2. Documentos Legales;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Infraestructura, en uso de sus facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de Enero del año 2019, Ley N° 27783 - Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "REPOSICIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL CC.PP DE HUANCARAY, DEL DISTRITO DE PACHACONAS, PROVINCIA DE ANTABAMBA- APURÍMAC", que consta de 01 archivador en folios 290 y 01 CD, por la suma de S/.56,934.36 (cincuenta y seis mil novecientos treinta y cuatro con 36/100 soles) para su ejecución en el plazo de 30 días calendarios, por la modalidad de Administración Directa, el cual será ejecutado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme al detalle siguiente:

Presupuesto	0303025	"REPOSICIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL CC.PP. DE HUANCARAY, DEL DISTRITO DE PACHACONAS, PROVINCIA ANTABAMBA - APURÍMAC"			
Subpresupuesto	001	"REPOSICIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL CC.PP. DE HUANCARAY, DEL DISTRITO DE PACHACONAS, PROVINCIA ANTABAMBA - APURÍMAC"			
Cliente	ROMAS REGIONAL -, DRVCS		Costo al	30/06/2017	
Lugar	APURIMAC - ANTABAMBA - PACHACONAS				

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
05.01	FLETE TERRESTRE ABANCAY - HUANCARAY	GLB	1.00	2,045.13	2,045.13
05.02	FLETE TERRESTRE EN ZONA RURAL (NO AFECTO A IGV)	GLB	1.00	2,242.10	2,242.10
	COSTO DIRECTO				27,232.51
	IGV (18%)				4,901.85
	SUB TOTAL				32,134.36
	INGENIERO RESIDENTE				3,000.00
	INGENIERO SUPERVISOR				3,000.00
	PROMOTOR SOCIAL				10,500.00
	MATERIALES DE TRABAJO DEL PROMOTOR SOCIAL				500.00
	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE GESTION				3,800.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO				2,000.00
	ALQUILER DE CAMIONETA, MOVILIDAD PARA MONITORIEO Y SUPERVISION				2,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL				56,934.36

SON : CINCUENTISEIS MIL NOVECIENTOS TRENTICUATRO Y 36/100 NUEVOS SOLES





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios Definitivos, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás sistemas Administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.



MAAS/GRI
IAZV/ABOG.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE y CÚMPLASE;



ING. MIGUEL ÁNGEL AZURIN SOLIS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

